

VISTO:

La Ordenanza N° 12.742, el Decreto N° 105, de fecha 11 de enero de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2° de la Ordenanza citada en el visto se delega en este Departamento Ejecutivo la determinación de la retribución de los agentes cuyo régimen se determina en el Artículo 1° de la misma ordenanza; y, por el 6° de la ordenanza citada en el visto corresponde al Departamento Ejecutivo designar a los agentes que en dicha norma se determinan.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°:

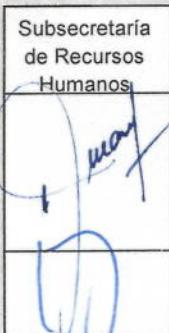
Créanse en la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lanús, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, categoría programática 01, agrupamiento 10, oficina 801, grupo de pago 902, DOS (02) cargos categoría 316 correspondiente a la categoría B (Coordinador Administrativo) descripta en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 12.742, la cual tendrá una retribución equivalente a CIENTO OCHENTA (180) módulos base conforme el mismo artículo precedentemente citado.

Artículo 2°:-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

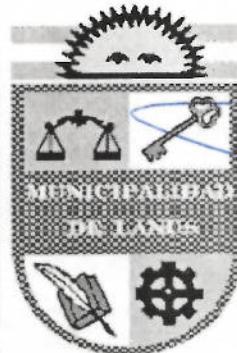
Artículo 3°:-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL